



**DECRETO N° 767/23**

07 de noviembre de 2023

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro.740/23 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 27 de octubre de 2023;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar CONCURSO DE PRECIOS N° 57/23 con el fin de adquirir: comestibles para cubrir las necesidades de de familias en situación de vulnerabilidad, según lo especificado por la Secretaría de Desarrollo Social y Salud de esta Municipalidad, mediante Expediente N°201.796/23 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02 a saber:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Fideos tipo guisero	1300	unidades
2	Yerba x 500 Gramos	1300	unidades
3	Aceite x 900 cc	1300	unidades
4	Harina de Maíz x 1 Kg.	1300	unidades
5	Azúcar x 1 Kg.	1300	unidades
6	Harina 000 x 1 Kg.	1300	unidades
7	Arroz x 1 Kg.	1300	unidades
8	Bolsas de 60 x 90 cm	1300	unidades

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 7/9 del Expediente N° 201.796/23;

Que, cotizaron las firmas: A) LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA. en los ítems 1 a 6 y 8 y por la suma total de pesos cuatro millones quinientos trece mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 (\$4.513.145,00); B) SUPERMERCADO LOS HERMANOS en los ítems 1-3, 5-7 por la suma total de pesos cinco millones doscientos

sesenta y siete mil ochenta con 00/100 (\$5.267.080,00) según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 41 del Expediente N° 201.796/23;

Que, la Jefa de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 62 del Expediente N° 201.796/23, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 57/23, celebrado el día 2 de noviembre de 2023, recomendando adjudicar: 1) Ítems 1, 6 y 7 a la firma: SUPERMERCADO LOS HERMANOS, CUIT 30-70749485-5, con domicilio en Ruta Provincial N° 1, Km 2 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos cuatro millones tres mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 (\$4.003.545,00); 2) Ítems 2-5 y 8 a la firma LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA., CUIT Nro. 33.50404708-9, con domicilio en calle Moreno Nro. 1404 de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos tres millones quinientos ochenta y tres mil setecientos setenta y cinco con 00/100 (\$3.583.775,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 57/23 y adjudicar a las firmas recomendada por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

**DECRETA**

**Art. 1º) APRUEBASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 57/23, llevado a cabo el día 2 de noviembre del corriente, conforme el Expediente N° 201.796/23– Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

**Art.2º) ADJUDICASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 57/23: 1) ÍTEMES 1, 6 y 7 a la firma: SUPERMERCADO LOS HERMANOS, CUIT 30-70749485-5, con domicilio en Ruta Provincial N° 1, Km 2 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$4.003.545,00); 2) ÍTEMES 2-5 y 8 a la firma LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA., CUIT Nro. 33.50404708-9, con domicilio en calle Moreno Nro. 1404 de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos y por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$3.583.775,00).

**Art.4º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-**

Lic. Mario Francisco Raspini  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Paz E.R.



Dr. Bruno Sarubi  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de La Paz E.R.